GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	3908363
EXP. Nº	2672336

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 459-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el inciso c) del Artículo 38° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que El (a) Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Regional tiene la función de citar o convocar por encargo del (a) Consejero(a) Delegado(a) del Consejo Regional, a las Sesiones del Consejo Regional.

Que, el consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, pide se cite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a la siguiente sesión de consejo para que explique los motivos de la demora del reporte de inspección de la Laguna de Yanacocha – Carhuamayo – Junín.
El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la siguiente sesión de consejo, para que explique los motivos de la demora del reporte de inspección de la Laguna de Yanacocha – Carhuamayo – Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO